

CONSULTA

CONSULTA CLIENTE:

Me han dicho que para viajar al exterior con hijos tengo que pedir autorización judicial. ¿Es cierto?

CONTESTACIÓN ABOGADO:

Es cierto. Desde el año 2014, en casos como el de usted, se debe de pedir autorización judicial. No suele tardar mucho y en el caso de que esté usted interesada/o necesitaríamos un poder notarial para pleitos y detalles del viaje.

Andoni García Imaz

Abogado

E. agarcia@lawyoulegal.com

T. 943 325 670